



LEY N° 84

EDUCACION - VALIDEZ NACIONAL DE ESTUDIOS CURSADOS EN ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES: ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 19.988.

Sanción: 01 de Julio de 1993.

Promulgación: 19/07/93 D.P. N° 1565.

Publicación: B.O.P. 23/07/93.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley Nacional N° 19.988, sobre la validez nacional de los estudios cursados en establecimientos provinciales.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.